



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico
j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE NOTIFICACION **Junio 21 /2022**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD –ATLANTICO

AVISA

A

COOPERATIVA ASPEN

Que dentro de la tutela que a continuación se :.

Referencia	Clase de acción: 1ra ISTANCIA
Accionante:	TONNY VICENTE CATAÑO THERAN
Accionado:	JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SOLEDAD
Radicado:	No. 08758-3112-001-2022-00300-00

En proveído de JUNIO 15 de 2022, se ha dispuesto,

Por medio del presente comunico a ustedes que en auto del 17 DE JUNIO DE 2022 se ha dispuesto,

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela impetrada TONY VICENTE CATAÑO TERAN, en contra del JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD – ATLCO.

SEGUNDO: ORDENAR la vinculación de la COOPERATIVA ASPEN

TERCERO: OTORGASE al accionado y vinculado, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, rindan el informe sobre los hechos señalados por el accionante, pidan y aporten las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, dando así cumplimiento al derecho de Defensa; advirtiéndoles que si este informe no fuere rendido dentro del plazo correspondiente, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

CUARTO: Notifíquese a las partes y al Defensor del Pueblo con sede en Barranquilla.
Atentamente,

PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA
SECRETARIO